



Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2023

EXENTO

DECRETO N° **1261** / 2023
ARICA, 01 de Febrero del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

4. Memorándum N°15 de fecha 18 de Enero del 2023, de la Dirección de Turismo, dando factibilidad para la actividad
5. Correo electrónico de fecha 24 y 27 de Enero del 2023, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se solicitó la documentación para la instalación y funcionamiento de la Feria FIDA Carnaval año 2023
6. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero del 2023, de la Dirección de Turismo, indicando fechas de funcionamiento.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanía (F.I.D.A.) Carnaval año 2023 en la explanada del Parque Vicuña Mackenna hacia San Marcos, con 68 stand de artesanías, según las siguientes fechas:

- Fechas de Instalación: 25 al 26 de Enero del 2023
- Fechas de Funcionamiento: 27 Enero al 05 de Febrero del 2023
- Fecha de Retiro: 06 al 07 de Febrero del 2023

La Administración de la Feria estará a cargo de PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L, Rut. 76.242.311-1, REPRESENTANTE DON LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA, quién dará estricto cumplimiento de normas indicadas por esta Ilustre Municipalidad de Arica.

Los asignatarios indicados en la nómina proporcionada por el Administrador de la Feria FIDA año 2023, deberán pagar los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales vigentes.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista N°7708935 por \$4.000.000 y N°7708936 por \$100.000, ambos del Banco Santander, emitidos a nombre de la Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las normas, correspondiente a la instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval año 2023. Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo.

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2023

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico polo lobo @hotmail.com, habilitado por el organizador de la actividad, Sr. Leopoldo Rackwitz Sahueza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CCG/NAC/MBJ/pce